



# Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 068 -2013-MPS/A

Sechura, 26 de febrero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 050-2013-MPS-GPyP, de fecha 25 de febrero del 2013, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre APROBAR Presupuesto y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Doc de Reg N° 16671 de fecha 23 de noviembre del 2012, la Presidenta del Comité Pro Templo de San José Distrito de Vice solicita apoyo para el pintado total del Templo "San José" de Vice - Sechura;

Que, mediante Doc de Reg N° 2328 de fecha 20 de febrero del 2013, el Comité Pro Templo de San José Distrito de Vice, manifiesta que en el mes de febrero del presente, el Asentamiento Humano San José celebrará la Festividad en honor a San José de Vice, por tanto reitera solicitud de apoyo para el pintado total del Templo "San José" de Vice - Sechura;

Que, con documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación del Certificado Presupuestario N° 000000398-2013 por un monto de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), para el Pintado del Templo "San José" de Vice;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL PRESUPUESTO DE S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a favor del Comité Pro Templo "San José" del Asentamientos San José del Distrito de Vice - Sechura, para Gastos de Pintado del Templo "SAN JOSÉ" - Vice, la misma que se hará efectiva a través del integrante Sr. Gerardo Máximo Fiestas Cherre identificado con DNI N° 02759506.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación Presupuestaria N° 0398-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN (+)	Modificaciones (+-)	Compromiso	Saldo por Comprometer
				0.00	500.00	0.00	500.00
0019	2.09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2.5.4.1.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS				500.00
					Total Rubro. FF.:		500.00
					Total Sec. Func.:		500.00
					Total Certificado:		500.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas EJECUTAR y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento.

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
BERNARDO PAZO NUNURA  
ALCALDE

JBPN/Alc.  
JJDR/Sec.Gral